**MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES EN BASAURI**
**PLIEGO TECNICO**

## 1. ANTECEDENTES

Actualmente el municipio de Basauri cuenta con 33 áreas de juegos infantiles, 7 áreas de juegos infantiles en centros escolares, 5 áreas de canastas y 10 áreas de ejercitación, que se reparten en 55 zonas conforme a la descripción del Anexo I del presente pliego de prescripciones técnicas y cuyo mantenimiento es fundamental para garantizar las condiciones de uso y seguridad de sus usuarios/as.

## 2. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las operaciones necesarias para la conservación, mantenimiento preventivo, la instalación en las zonas actuales de nuevos juegos o aparatos o vallados de las mismas, limpieza, reparación y sustitución en su caso, de todos y cada uno de los elementos que componen las actuales zonas de juego y aquéllas que pudieran incluirse durante el periodo de vigencia del presente contrato, así como el mantenimiento de las superficies de seguridad de dichas áreas, sean del tipo que sean, de los cerramientos perimetrales y de los carteles informativos de cada área, incluyendo también en este apartado la limpieza de cubiertas (actuales y futuras) y sus canalones.

El presente contrato deberá cumplir la normativa que le sea de aplicación o que se pudiera aprobar durante la vigencia del contrato, que viene reflejada en las directivas europeas UNE_EN_1176, UNE_EN_1177 y UNE_EN 16630 así como las normas UNE complementarias UNE_147101, UNE_147102, UNE_147103, UNE_ 172001 y UNE 15312.

## 3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El objetivo que se persigue es que todos los elementos instalados se encuentren en óptimas condiciones de mantenimiento, seguridad y uso. Para ello la empresa adjudicataria deberá ejecutar las tareas descritas en el presente apartado.

**3.1.** MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

En base a lo establecido en la norma UNE EN 1176_7, deberán realizarse las siguientes inspecciones periódicas:

- **Ocular de rutina**: La empresa adjudicataria tiene la obligación de inspeccionar quincenalmente, todas las zonas de juego con el objetivo de identificar y subsanar cualquier riesgo derivado de deterioros producidos por uso, actos vandálicos, o cualquier otra causa. En esta inspección se ha de observar los aparentes deterioros existentes a simple vista y mantener el área de juegos libre de objetos peligrosos tales como vidrios, piezas metálicas, piedras, desechos, etc, incluyéndose, al menos, las siguientes operaciones:

- Inspección de todos los elementos que componen la zona de juegos en busca de anomalías o deterioros para su ajuste, reparación, balizamiento e inmovilización según proceda.
- Inspección y ajuste de piezas de unión, partes móviles y elementos de los juegos (tornillería, cadenas, asientos, redes, cuerdas, baldas, protecciones, escaleras, rampas, barras, elementos de unión, partes móviles, etc., areneros, pavimentos de seguridad, vallas de cerramiento, carteles informativos, etc.).
- Detección de elementos dañados que requieran de intervención inmediata y/o programada señalizando convenientemente el elemento, si ello fuese preciso.
- Inspección y reparaciones puntuales de las pinturas y tratamientos superficiales (especialmente eliminación de zonas astilladas y cortantes).
- Inspección y en su caso lubricación de cojinetes y rodamientos y elementos móviles.
- Eliminación de pintadas, retiradas de pegatinas y cualquier otro elemento similar que haya en los juegos, cuya retirada sea sencilla, así como limpieza general del pavimento de seguridad.

- **Funcional:** Es una inspección más profunda cuyo objetivo es la sustitución de piezas defectuosas, desgastadas y/o rotas a partir de los partes realizados en las inspecciones oculares así como comprobar el funcionamiento, la estabilidad, los anclajes y/o cimentaciones de los equipos y observar el estado de desgaste de piezas y/o componentes. Esta inspección deberá realizarse mensualmente, coincidiendo con la inspección ocular. En esta inspección se incluirán al menos las siguientes operaciones:
  - Inspección de soldaduras y repaso y/o renovación de éstas.
  - Sustitución de elementos estructurales defectuosos o muy deteriorados.
  - Mantenimiento y reposición del pavimento de la zona de juegos.
  - Limpieza de elementos (elementos como asientos de columpios, toboganes y aquellos partes que estén en contacto directo con las manos).
  - Eliminación de pintadas y grafitis
- **Principal:** Tiene como objeto comprobar al menos **una vez al año**, la seguridad del conjunto de los equipamientos, cimientos y superficies, así como el pudrimiento o corrosión de partes ocultas de los equipos, debiendo realizar un informe anual en que se recojan y queden reflejados, en función de las inspecciones realizadas en dicho período, los aspectos anteriormente comentados, prestándose especial atención a los elementos que hayan sido reparados con el fin de estudiar si el deterioro de piezas obedece a una deficiente instalación, a un uso excesivo del equipo, o a una baja calidad de los materiales.

**3.2.** MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Se denomina mantenimiento correctivo a aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. La detección de los defectos o averías podrá recibirse por varias vías: a partir de las inspecciones periódicas realizadas en el mantenimiento preventivo o por aviso remitido desde esta Administración.

Las actuaciones a llevar a cabo serán la reparación y/o sustitución de aquellos elementos o partes de ellos que se desgasten o se encuentren deteriorados y que supongan un riesgo para los usuarios en el plazo más breve posible desde su conocimiento, atendiendo de manera inmediata (en menos de **48 horas**) cualquier aviso recibido, sea cual sea su procedencia.

En el caso de deterioros graves, que pongan en peligro al usuario, deberá procederse a su reparación inmediata, o si no fuese posible, al desmontaje y retirada del mismo. En cualquier caso se señalizarán inmediatamente los elementos deteriorados y se impedirá el acceso y uso de los mismos hasta que se subsane la deficiencia, informando de ello a la persona responsable municipal del contrato.

Se fija un plazo máximo de **72 horas** para la subsanación completa de pequeñas incidencias como sustracciones y pequeñas reparaciones. (escaleras, sustitución de asientos de columpios, muelles, reposición/apriete de tornillería, etc.).

La sustitución de estos elementos se realizará según los precios unitarios ofertados o previo presupuesto en caso de ausencia de los mismos. El Ayuntamiento valorará en cada caso la conveniencia o no de la sustitución del elemento deteriorado. En el primer caso el adjudicatario deberá presentar los certificados correspondientes del nuevo juego o elemento una vez instalado.

**3.3.** RETIRADA Y TRASLADO DE ELEMENTOS

Los elementos retirados de las zonas de juego se trasladarán a los almacenes de la empresa adjudicataria o en el caso que así se determine por el Ayuntamiento a los almacenes municipales.

Una vez al año, con motivo de las Fiestas de San Fausto y las Fiestas de Pozokoetxe se procederá a la retirada de los juegos infantiles y el suelo amortiguador de la plaza de Arizgoiti y los juegos de la Plaza Madrid, para volver a colocarlos en la misma ubicación una vez acabadas las fiestas.

**3.4.** DOCUMENTACIÓN E INFORMES

De cada inspección realizada se informará al Ayuntamiento de cualquier incidencia que suponga un riesgo o peligro para los usuarios

Dentro de la primera semana de cada mes, el adjudicatario deberá presentar un informe relativo al mes anterior en el que se reflejen todos los trabajos realizados, la relación de piezas empleadas y su cuantía económica. Incluirá asimismo la planificación de los trabajos preventivos del mes en curso en base a las inspecciones y necesidades detectadas durante el mes anterior.

El Ayuntamiento de Basauri dispone de una plataforma SIG_GIS para el control de partes y ordenes de trabajo que deberá alimentar la empresa adjudicataria con la información y partes de trabajo generados. La información gráfica debe ser suministrada en formato SHAPE de ESRI. Se suministrará un fichero SHAPE por cada capa de información. El Shape de cada capa de información contendrá tanto la información gráfica (Puntual, Lineal o Poligonal) como sus atributos alfanuméricos. Los elementos gráficos deberán estar referenciados a la cartografía municipal E 1:500, que será facilitada a la empresa adjudicataria en formato CAD y/o shape.

Al inicio del contrato, y a lo largo del primer mes, la empresa adjudicataria preparará un dossier de cada una de las zonas de juego con la siguiente documentación:

- Inventario de todos los elementos que componen cada zona de juego con fotos, fichas técnicas de los elementos, certificados, dimensiones, materiales, superficies, etc...,

- Se recabarán de las empresas fabricantes de cada elemento Certificados de los juegos y ensayos suministrados por el fabricante del cumplimiento de la normativa existente.
- Se valorarán y presupuestarán las actuaciones necesarias para el cumplimiento de norma de aquellas zonas con carencias, de cara a definir la política de mantenimiento y futuras necesidades de actuación. Este informe no exime a la empresa adjudicataria de la responsabilidad de mantenimiento de cada zona en las debidas condiciones de seguridad y uso de las mismas.

**3.5.** GESTIÓN DE RESIDUOS.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases, etc., serán retirados por la empresa adjudicataria, sin que se permita la permanencia de los mismos en la zona de juegos. Así mismo, su destino y tratamiento deberá realizarse conforme a la normativa vigente para cada clase de residuo, dando cumplimiento con lo establecido en los RD 105/2008 y D 112/2012, relativos a la justificación de las obligaciones en materia de gestión de residuos con los Documentos de Seguimiento y Control así como de Aceptación con la plataforma de Gobierno Vasco IKS_eeM.

## 4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Todos los materiales a instalar en las áreas de juegos serán nuevos, estarán homologados y dispondrán de los certificados de cumplimiento de las normas citadas anteriormente. La empresa adjudicataria deberá disponer en su almacén de repuestos de todo el material instalado en las zonas de juegos en cantidad no inferior al 5%. Esto podrá ser comprobado en cualquier momento por la persona responsable municipal del contrato.

El Ayuntamiento realizará inspecciones de los juegos instalados en el municipio cuando lo considere oportuno y con el objeto de comprobar que se cumplen las condiciones del presente pliego, pudiendo dictar en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas que serán de obligado cumplimiento para la empresa adjudicataria. Para ello la empresa adjudicataria nombrará un/a interlocutor/a que atenderá las órdenes directas de la persona responsable municipal del contrato, realizará informes, estudios y ofertas de actuaciones que, aun no estando descritas en el presente pliego, estén relacionadas con el objeto del mismo debiendo estar disponible al menos en horario de oficina. Fuera de ese horario deberá disponerse de un/a técnico/a permanentemente localizable que atienda las incidencias urgentes que pudieran surgir durante las 24 horas del día todos los días del año.

Los medios humanos, materiales y vehículos ofertados por la empresa adjudicataria asegurarán en todo momento la ejecución de los trabajos definidos en este pliego, con margen suficiente para llevar a cabo las labores de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

Tanto el uniforme como la rotulación de los vehículos deberán ajustarse a las directrices de imagen marcadas por el Ayuntamiento

Todas las reparaciones efectuadas o elementos sustituidos en las instalaciones estarán garantizados al menos durante dos años. La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, afectando a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

En el caso de sustitución de una pieza o una parte de un juego, se repondrá por piezas originales y en caso de no ser posible, los materiales, el diseño y la fabricación de los elementos de los equipos a emplear seguirán siempre las disposiciones específicas dictadas en la Normativa Europea. Todos los elementos nuevos deberán poseer el correspondiente marcado CE, certificado de idoneidad y cumplimiento de las normas establecidas para cada uno de ellos (TUV o similar).

La empresa adjudicataria deberá cumplir igualmente la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento que la desarrolla, Real Decreto 39/97 y cuantas disposiciones y aplicaciones le sean de aplicación para el desarrollo del presente contrato.

## 5. DOCUMENTACION TECNICA

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta del programa de inspección, mantenimiento, reparación y limpieza de los juegos y suelo, que incluirá, como mínimo, las inspecciones definidas en el presente pliego y en el que se detallará al menos los siguientes extremos:

- Relación del personal asignado a este servicio, indicando su titulación, categoría profesional, dedicación y currículum vitae.
- Relación y descripción detallada de los medios materiales disponibles para la realización de los trabajos objeto de este contrato. Se indicarán los vehículos, herramientas y equipos que se destinarán a este servicio; así como una descripción de las instalaciones adscritas al mismo.

## 6. MEDICION Y ABONO

El contrato se abonará por facturas mensuales, en las que se relacionará cada una de las zonas de juego mantenidas y cuyo importe será la doceava parte de la suma de los importes unitarios anuales del servicio de mantenimiento de cada zona ofrecidos por la empresa adjudicataria, añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

Las piezas que se tengan que sustituir bien por desgaste, deterioro o cualquier otra circunstancia se abonarán por facturas independientes, diferenciadas de las del servicio, previa presentación del albarán y parte de trabajo correspondiente en base a los precios unitarios de los materiales ofertados por la empresa adjudicataria.

El resto de precios unitarios de piezas y/o intervenciones que pudieran surgir durante el desarrollo del presente contrato y que no se encuentren recogidos en los precios unitarios deberán ser aprobados por el Ayuntamiento con anterioridad a la reposición o reparación a realizar. La mano de obra, el transporte y los medios auxiliares necesarios para llevar a cabo estas sustituciones se consideran incluidos en el mantenimiento mensual de cada zona.

En Basauri, a 31 de enero de 2020.

El Jefe del Departamento de Contratación

## ANEXO I

### 1.- ZONAS DE JUEGOS INFANTILES

1. AAVV Vecinos de San Miguel
2. Aita Aureliano Landeta parkea
3. Andalucía kalea, nº 4
4. Arizgoitiko plaza
5. Artunduaga parkea
6. Asturias kalea
7. Autonomía plaza
8. Ayuntamiento parkea
9. Basozelai parkea (fútbol 7)
10. Bentako plaza
11. Bidearte Plaza (esquina Foruak)
12. Bizkotxalde parkea (arena)
13. Bizkotxaldea parkea (ertzaintza)
14. Bizkotxalde parkea (circuito americano)
15. Fauste Plaza
16. Garbileku kalea
17. Iñigo Kabakas plaza
18. Iruaretxeta parkea
19. Kantabria parkea
20. Kareaga Behekoa/Ibaizabal plaza (junto al CIPEB)
21. Kareaga Behekoa plaza (Trasera antiguo sindicato)
22. Karmelo Torre plaza (junto a la iglesia)
23. Leoi, nº 19/21 plaza
24. Madrid plaza (Pozokoetxe)
25. Mojaparte plaza
26. Nekazarien parkea
27. Oria Ibaia kalea
28. Pedro López Cortázar plaza
29. Pinceles parkea
30. Solobarria plaza
31. Soloarte parkea I
32. Soloarte parkea II
33. Zortziko plaza

### 2.- ZONAS DE CENTROS ESCOLARES

1. Arizko ikastola
2. Basozelai – Gaztelu
3. Bizkotxalde – Lope de Vega

4. Etxegarai
5. Kareaga Goikoa
6. Sofía Taramona
7. Soloarte

## 3.- ZONAS PARA MAYORES

1. Aita Aureliano Landeta parkea (Garbigune)
2. Basozelai parkea (junto a campo de fútbol 7)
3. Bidegorri Ctra. BI-712
4. Bizkotxalde
5. Bizkotxalde (Calistenia)
6. Ayuntamiento
7. Ganguren Mendi kalea
8. Gaztañabaltza parkea
9. Soloarte parkea I
10. Zortziko plaza

## 4.- ZONAS DE CANASTAS

1. Aita Aureliano Landeta parkea (Garbigune)
2. Bizkotxalde parkea
3. Elizondo kalea
4. Fauste Plaza (debajo puente)
5. Kantabria